

EX. N° **1322**

Puente Alto,

01 SEP 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha 02/01/2014, que aprueba el presupuesto municipal.
2. La solicitud presentada por CENTRO DE APOYO POBLACIONAL PUENTE ALTO (RUT: 75.061.200-8), de fecha 04/03/2014
3. Que la institución CENTRO DE APOYO POBLACIONAL PUENTE ALTO (RUT: 75.061.200-8) se encuentra debidamente inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
4. La presentación al Honorable Concejo Municipal por parte del señor Alcalde de la propuesta de subvención a CENTRO DE APOYO POBLACIONAL PUENTE ALTO (RUT: 75.061.200-8), para Desarrollo de actividades en su calidad de colaboradora en funciones de interés social y la promoción de la educación y la cultura, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de fecha 07/08/2014, a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° 244-C.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE, a CENTRO DE APOYO POBLACIONAL PUENTE ALTO (RUT: 75.061.200-8) la cantidad de \$ 420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos), para Desarrollo de actividades en su calidad de colaboradora en funciones de interés social y la promoción de la educación y la cultura, como colaboradora del Municipio en el ámbito local. Esta transferencia se efectuará mediante cuota única.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, CENTRO DE APOYO POBLACIONAL PUENTE ALTO (RUT: 75.061.200-8) rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria 24-01-005 "a otras personas jurídicas privadas" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DAI / DAF / DICON / SCS / DCU



GERMÁN GODINA POWERS
ALCALDE